

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PRONUNCIAMIENTO AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL FICHAES CENTRALES Y REPETIDORAS DE MICROONDAS FIJAS INSPECCIÓN MÁS IA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>El servicio administrativo de "Seguimiento cada 2 años del Plan de Manejo Ambiental FICHAES Centrales y Repetidoras de microondas fijas" se encuentra compuesta por 2 servicios que componen el servicio administrativo,</p> <p>estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión y pronunciamiento del Informe Ambiental de Cumplimiento, y</li><li>• inspección (en el sitio)</li></ul> <p>El Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) es el reporte que debe ser entregado a la Autoridad Ambiental, en el plazo establecida en el artículo 489 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente o en el plazo establecido en la autorización ambiental respectiva, que son operadores de telecomunicaciones de proyectos de estaciones base celulares que cuentan con la autorización administrativa ambiental respectiva ( LUMI / Ficha de autorización ambiental), evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental, su plazo de autorización ambiental.</p> <p>El informe ambiental de cumplimiento deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental antes de la autorización ambiental.</p> <p>La inspección de seguimientos ambiental la realiza la Secretaría de Ambiente cada 2 años, cumpliendo las obligaciones establecidas en la Autorización Administrativa Ambiental de un período de seguimiento a los proyectos, obras o actividades que se desarrollan en el Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Dirigida a toda las personas naturales o jurídicas que ejecuten o desarrollen proyectos que cuenten con autorizaciones administrativas ambientales de Ficha o Registro Ambiental.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> <p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de pronunciamiento de aprobación del Informe Ambiental de Cumplimiento.</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con la solicitud, el cual debe contener formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firmado en caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso enlace: [link: https://ambiente.quito.gob.ec/](https://ambiente.quito.gob.ec/)
2. Informe Ambiental de Cumplimiento con la evaluación de cumplimiento del IAE y vigentes al período de evaluación reportado), evaluación de cumplimiento que le aplica al proyecto, evaluación de cumplimiento de los requisitos establecidos adjuntando los medios de verificación de respaldo del cumplimiento ambiental copia de la factura en caso que el informe haya sido elaborado por consultoría
3. Comprobante de pago de la tasa por servicio de “*Seguimiento cada 2 años celulares, centrales y repetidoras de microondas fijas*”

### Requisitos Específicos:

1. Plan de Acción: debe ser presentado cuando en la evaluación el operador ha mostrado no cumplir con las normas ambientales y las normas ambientales establecidas en los artículos 499 al 502 cuando lo reemplace.
2. Actualización del Plan de Manejo Ambiental, en caso que de ser requerido presentar la respectiva justificación técnica y económica de cada modificación solicitada adjuntarse en formato Excel, cronograma valorado del Plan de Manejo Ambiental
3. Reportes de Automonitoreo realizados en el período de evaluación reportado en la norma ambiental aplicable o cuando la autoridad ambiental lo ha establecido

## ¿Cómo hago el trámite?

### Correo electrónico

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firm caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/> en la opción "**Documentación**".
2. Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera: a través del **BANECUADOR** (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sub especificando el concepto del pago. 2. A través del **BOTÓN DE PAGO** en el enlace: <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fsscc.ambiente.gob.ec%2F> del mismo debe contar con usuario y contraseña.
3. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales se detallan en la sección "Documentación".
4. Ingresar al correo personal y colocar en la opción "**PARA**" el siguiente correo electrónico: [receptor@ambiente.gob.ec](mailto:receptor@ambiente.gob.ec)
5. Adjuntar el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y la documentación señalada en los requisitos.
6. Recibir por correo electrónico el código de trámite para seguimiento en el Sistema de Gestión de Documentos.
7. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico.

### Presencial:

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firm caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/> en la opción "**Documentación**".
2. Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera: a través del **BANECUADOR** (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sub especificando el concepto del pago. 2. A través del **BOTÓN DE PAGO** en el enlace: <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fsscc.ambiente.gob.ec%2F> del mismo debe contar con usuario y contraseña.
3. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales se detallan en la sección "Documentación".
4. Acudir a la Secretaría de Ambiente con los requisitos.
5. Ingresar a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente, el oficio de solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad con contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y la documentación señalada en los requisitos.
6. Recibir el código de trámite para seguimiento en el sistema de Gestión de Documentos.
7. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud.

### **Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Este trámite tiene un costo:

Nota: De conformidad con el artículo 490 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, las multas establecidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se aplicarán en caso de que las personas naturales o jurídicas sean absueltas por el operador, de forma reiterativa, por segunda ocasión y en adelante, de las sanciones establecidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el caso de que las personas naturales o jurídicas se nieguen a pagar las multas establecidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se aplicarán nuevamente el cobro de tasas administrativas por pronunciamiento de informes administrativos.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****En Línea - Correo Electrónico**

- Habilitado en línea las 24 horas. La respuesta será remitida en horario laboral.

**Presencial**

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-16:00

**Base Legal**

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto. A. PROCEDIMIENTO, INFRACCIONES, Y SANCIONES.](#)

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

**Correo Electrónico:** [sambiente.tramites@quito.gob.ec](mailto:sambiente.tramites@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 02 3952300 ext. 24114, 24148

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	V
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	8